



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ  
Presidencia

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

### Resolución Administrativa N° 207-2014-P-CSJCA-PJ

Cajamarca, 01 de Julio de 2014.

**VISTO:** El documento remitido por Marco Antonio Asmad Corcuera, Juez del Segundo Juzgado Especializado Laboral de Cajamarca de esta Corte Superior de Justicia, y,

**CONSIDERANDO: PRIMERO:** Con fecha 27 de diciembre del año 2013, el Dr. Enrique Javier Mendoza Ramírez, Presidente del Poder Judicial, le remitió a Marco Antonio Asmad Corcuera, Juez del Segundo Juzgado Especializado Laboral de esta Corte Superior de Justicia, el oficio múltiple N° 179-2013-P-PJ, para reconocerle junto al personal a su cargo, el compromiso y esfuerzo asumidos, por haber superado el estándar de procesos resueltos establecido por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante las resoluciones administrativas N° 245-2012-CE-PJ y 062-2013-CE-PJ.

**SEGUNDO:** Mediante documento remitido a la oficina de asesoría legal de esta Presidencia de Corte, Marco Antonio Asmad Corcuera, Juez del Segundo Juzgado Especializado Laboral de Cajamarca, solicita que se le reconozca al personal del Juzgado referido a través de la resolución correspondiente que deberá ser considerada en su respectivo legajo personal, por el mérito de su compromiso al trabajo al sobrepasar ampliamente la meta de productividad establecida para el año dos mil trece. Señala que en dicho año se produjeron rotaciones de personal, motivo por el cual el número de servidores considerados es mayor al previsto en el C.A.P. de esta entidad, siendo sus nombres y cargos: Marco Antonio Asmad Corcuera, Juez; Esméldo León Chávarry, Secretario Judicial; Vilma Mercedes Cabrera Bringas, Secretaria Judicial; Milagros Páez Arribasplata, Asistente Judicial; Irma Mabel Ortiz Martos, Asistente Judicial; Ingrueth Niranda Villegas, Asistente Judicial; Raúl Mego Díaz, Asistente Judicial; José Luis Vásquez Díaz, Asistente Judicial; y Estorfirio Vásquez Cortez, Auxiliar Judicial. **TERCERO:** Debe rescatarse el compromiso asumido por el Juez y Personal Jurisdiccional del Segundo Juzgado Especializado Laboral de esta Corte Superior de Justicia, al superar la meta asignada en función a su carga procesal en el año dos mil trece, siendo un digno ejemplo a resaltar para los demás órganos jurisdiccionales de esta Corte Superior de Justicia, por lo que se debe reconocer a dicho personal por el compromiso asumido en favor de una oportuna administración de justicia.



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ  
Presidencia

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

**POR TALES CONSIDERACIONES**, de conformidad con los incisos 1, y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE**:

**PRIMERO: RECONOCER** al Juez y Personal Jurisdiccional del Segundo Juzgado Especializado Laboral de esta Corte Superior de Justicia: Marco Antonio Asmad Corcuera, Juez; Esméldo León Chávarry, Secretario Judicial; Vilma Mercedes Cabrera Bringas, Secretaria Judicial; Milagros Páez Arribasplata, Asistente Judicial; Irma Mabel Ortiz Martos, Asistente Judicial; Ingrueth Niranda Villegas, Asistente Judicial; Raúl Mego Díaz, Asistente Judicial; José Luis Vásquez Díaz, Asistente Judicial; y Estorfirio Vásquez Cortez, Auxiliar Judicial; por haber superado el año dos mil trece el estándar de procesos resueltos establecido por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante las resoluciones administrativas N° 245-2012-CE-PJ y 062-2013-CE-PJ.

**SEGUNDO: PONER** en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Corte Suprema de Justicia de la República, Gerencia General del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, Coordinación de Personal de esta Corte Superior de Justicia, de Marco Antonio Asmad Corcuera, Juez del Segundo Juzgado Especializado Laboral de esta Corte Superior de Justicia, y del Diario Oficial para que sea de conocimiento de los interesados, y del público en general.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**

**OSCAR GILBERTO VÁSQUEZ ARANA**  
**PRESIDENTE**  
**Corte Superior de Justicia de Cajamarca**